## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Concepción, Antioquia, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidatorio – Sucesión Doble e
	intestada
Causante	Maria Magdalena Henao de Restrepo
Solicitante	María Sofía, Víctor de Jesús, Estrella,
	Reinaldo y Héctor Restrepo Henao y
	Mauricio Alexander, Jawer Nicolás,
	Luz Aydee y Yisela Andrea Restrepo
	Sánchez
Radicado	05206-40-89-001-2023-00061-00
Providencia	Interlocutorios N° 704
Asunto	Autoriza cambio de dirección

Téngase como nueva dirección de la citada LUCERO RESTREPO HENAO, el Corregimiento San Cristóbal entrada Chambacol Nº 135, Medellín Antioquia.

Se requiere a la parte actora para que realice la citación en la mencionada dirección.

## NOTIFÍQUESE

## BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c8c528fdff9f1292f3fa2b1e3465fac820cdf1eecadcf371ab3a71595df8fdd

Documento generado en 18/12/2023 04:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica